



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

28 DE DICIEMBRE DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2612

H. Ayuntamiento
Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
2018-2021



ACTA DE LA XVIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
23 DE DICIEMBRE 2019

Estando reunidos en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, en la planta alta del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, ubicado en avenida José María Pino Suárez esquina Miguel Hidalgo s/n, colonia Centro, del municipio de Jalapa, Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:00 horas del día 23 de Diciembre del año dos mil diecinueve, los CC. Regidores integrantes del H. Cabildo para el Ejercicio Constitucional 2018-2021, profesora María Asunción Silván Méndez, Primer Regidor y Presidente Municipal, maestro Benjamín Pérez Pérez, Segundo Regidor y Síndico de Hacienda Municipal, licenciada Marisela Méndez Méndez, Tercer Regidor, licenciado Julio César Delgado Mayo, Cuarto Regidor, licenciada María Fernanda Moreno Evoli, Quinto Regidor, licenciado Elio Guzmán Magaña, Sexto Regidor, licenciada Norma Patricia Castro García, Séptimo Regidor, ciudadano Wilmert Fulgencio Almeyda Gómez, Octavo Regidor, licenciada Elva Noemis Pérez Hernández, Noveno Regidor, ciudadano Auterive Hernández Cruz, Décimo Regidor, ciudadana María del Rosario Morales Pérez, Décimo Primer Regidor y ciudadana Silvia Villegas Hernández, Décimo Segundo Regidor, con la finalidad de llevar a efecto la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del año dos mil diecinueve, y para los que fueron convocados con fundamento en los artículos 38, 39 fracción II, 40 y 41, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, bajo el siguiente:

Desarrollo de la Sesión

1.- Pase de Lista de Asistencia.

El Maestro Darinet Castillo Ramírez Secretario del H. Ayuntamiento, inicia el "Pase de Lista de Asistencia", contándose con la presencia de: Profesora María Asunción Silván Méndez, Primer Regidor y Presidente Municipal, maestro Benjamín Pérez Pérez, Segundo Regidor y Síndico de Hacienda Municipal, licenciada Marisela Méndez Méndez, Tercer Regidor, licenciado Julio César Delgado Mayo, Cuarto Regidor, licenciada María Fernanda Moreno Evoli, Quinto Regidor, licenciado Elio Guzmán Magaña, Sexto Regidor, licenciada Norma Patricia Castro García, Séptimo Regidor, ciudadano Wilmert Fulgencio Almeyda Gómez, Octavo Regidor, licenciada Elva Noemis Pérez Hernández, Noveno Regidor, ciudadano Auterive Hernández Cruz, Décimo Regidor, ciudadana María del Rosario Morales Pérez, Décimo Primer Regidor y ciudadana Silvia Villegas Hernández, Décimo Segundo Regidor, e informó a la Presidenta Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que se contó con la asistencia total de los Regidores.



H. Ayuntamiento
Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
2018-2021



**ACTA DE LA XVIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
23 DE DICIEMBRE 2019**

2.- Verificación del Quórum Legal y declaración de validez en su caso.

El Secretario del H. Ayuntamiento procede a verificar el Quorum Legal y le informa a la profesora María Asunción Silván Méndez, Presidenta Municipal, que hay validez.

La profesora María Asunción Silván Méndez, Presidenta Municipal, apertura la Sesión, siendo las 11:05 horas.

3.- Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.

El Secretario del H. Ayuntamiento procedió a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura y Dispensa del Acta Anterior.
- 5.- Análisis y Aprobación del "Programa de Incentivos Fiscales en el Pago del Impuesto Predial para el Periodo Enero-Junio 2020".
- 6.- Análisis y Aprobación del proyecto del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco; para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 7.- Análisis y Aprobación de las Adecuaciones al presupuesto de Egresos de los Movimientos Presupuestales y Programáticos (Ampliaciones, Reducciones y Transferencias), correspondientes al mes de Noviembre del presente año.
- 8.- Clausura.

Continuación de la Sesión

- 4.- Lectura y Dispensa del Acta anterior.

Pino Suarez Esq. Miguel Hidalgo, C.P.86850,
Jalapa, Tabasco



H. Ayuntamiento
Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
2018-2021



ACTA DE LA XVIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
23 DE DICIEMBRE 2019

El Secretario del H. Ayuntamiento, cede la palabra al Lic. Julio Cesar Delgado Mayo Cuarto Regidor, quien solicita se someta a votación la Lectura y Dispensa del Acta anterior.

El Secretario del H. Ayuntamiento, solicita a las Regidoras y Regidores manifestar su voto de la forma acostumbrada, siendo aprobado por unanimidad.

5.- Análisis y Aprobación del "Programa de Incentivos Fiscales en el Pago del Impuesto Predial para el Periodo Enero-Junio 2020".

El Secretario del H. Ayuntamiento da lectura en voz alta y clara al oficio JA/DF/1403/2019 de fecha 19 de diciembre del presente año, signado por el M.A.P. Manuel Villar Romero, quien funge en este H. Ayuntamiento como Director de Finanzas.

PROPUESTA:

Periodo de Vigencia: Enero – Junio 2020.

CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS			
Contribuyente	Incentivo	Concepto sujeto al incentivo	Requisitos
Persona Física	25%	Impuesto Predial	1. Acreditar la propiedad 2. Aplicable a un predio por contribuyente 3. Copia de INE
Persona Moral y/o Jurídico-Colectivas	10%	Impuesto Predial	1. Acreditar la propiedad 2. Aplicable a un predio por contribuyente 3. Presentar para validación Poder Notarial, y 4. Copia de INE del apoderado legal
Adultos Mayores y Personas con discapacidad	50%	Impuesto Predial	1. Acreditar la propiedad 2. Aplicable a un predio por contribuyente. 3. Que el impuesto a pagar no exceda de \$2,500.00 4. Adultos Mayores, tener 65 años o más. 5. Presentar copia de INE o INAPAN.

CONTRIBUYENTES CON ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES			
Contribuyente	Incentivo	Conceptos sujetos al incentivo	Requisitos

Pino Suarez Esq. Miguel Hidalgo, C.P.86850,
Jalapa, Tabasco

[Handwritten signatures and marks]



H. Ayuntamiento
Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
2018-2021



ACTA DE LA XVIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
23 DE DICIEMBRE 2019

Persona Física	50%	Accesorios (Recargos, Gastos de Ejecución y Multas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar la propiedad 2. Aplicable a un predio por contribuyente 3. Copia de INE
Persona Moral	40%	Accesorios (Recargos, Gastos de Ejecución y Multas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar la propiedad 2. Aplicable a un predio por contribuyente 3. Presentar para validación Poder Notarial, y 4. Copia de INE del Apoderado Legal
Adultos Mayores y Personas con discapacidad	50%	Accesorios (Recargos, Gastos de Ejecución y Multas)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar la propiedad 2. Aplicable a un predio por contribuyente. 3. Que el impuesto a pagar no exceda de \$2,500.00 4. Adultos Mayores, tener 65 años o más. 5. Presentar copia de INE o INAPAN.

Presento para su análisis y aprobación en su caso de este Honorable Cabildo, el "Programa de Incentivos Fiscales en el Pago del Impuesto Predial para el Periodo Enero-Junio 2020".

El Secretario del H. Ayuntamiento, solicita a las Regidoras y Regidores manifestar su voto de la forma acostumbrada, siendo aprobado por unanimidad.

Acuerdo 1.XVIII.23.12.2019. El Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que por votación unánime de los Regidores del Ayuntamiento queda aprobado el "Programa de Incentivos Fiscales en el Pago del Impuesto Predial para el Periodo Enero-Junio 2020", descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión. ANEXO I.

6.- Análisis y Aprobación del proyecto del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco; para el Ejercicio Fiscal 2020.

El Secretario del H. Ayuntamiento da lectura en voz alta y clara al oficio DPM/JA/602/2019 de fecha 23 de diciembre del presente año, signado por el C.P. Ernesto Priego López, quien funge en este H. Ayuntamiento como Director de Programación.

Pino Suarez Esq. Miguel Hidalgo, C.P.86850,
Jalapa, Tabasco

(Handwritten signatures and marks)



H. Ayuntamiento
Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
2018-2021



ACTA DE LA XVIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
23 DE DICIEMBRE 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracción IV Inciso c) Párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, Fracción VI Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, Fracción V y 65, Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento para su análisis y aprobación en su caso de este Honorable Cabildo, el proyecto del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco; para el Ejercicio Fiscal 2020.

El Secretario del H. Ayuntamiento, solicita a las Regidoras y Regidores manifestar su voto de la forma acostumbrada, siendo **aprobado por unanimidad**.

Acuerdo 2.XVIII.23.12.2019. El Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que por votación unánime de los Regidores del Ayuntamiento queda aprobado el proyecto del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco; para el Ejercicio Fiscal 2020, descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del Día de la Presente Sesión. ANEXO II.

7.- Análisis y Aprobación de las Adecuaciones al presupuesto de Egresos de los Movimientos Presupuestales y Programáticos (Ampliaciones, Reducciones y Transferencias), correspondientes al mes de Noviembre del presente año.

El Secretario del H. Ayuntamiento da lectura en voz alta y clara al oficio DPM/JA/603/2019 de fecha 23 de diciembre del presente año, signado por el C.P. Ernesto Priego López, quien funge en este H. Ayuntamiento como Director de Programación.

El Secretario del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la profesora María Asunción Silván Méndez, Presidente Municipal, Regidoras y Regidores, en cumplimiento del artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en base a lo que estipula la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas del Consejo Nacional de Contabilidad, Se somete para su Aprobación las Adecuaciones al presupuesto de Egresos de los Movimientos Presupuestales y Programáticos (Ampliaciones, Reducciones y Transferencias), correspondientes al mes de Noviembre del año 2019.

El Secretario del H. Ayuntamiento, solicita a las Regidoras y Regidores manifestar su voto de la forma acostumbrada, siendo **aprobado por unanimidad**.

Pino Suarez Esq. Miguel Hidalgo, C.P.86850,
Jalapa, Tabasco



H. Ayuntamiento
Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
2018-2021



ACTA DE LA XVIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
23 DE DICIEMBRE 2019

Acuerdo 3.XVIII.23.12.2019. El Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que por votación unánime de los Regidores del Ayuntamiento quedo aprobado las Adecuaciones al presupuesto de Egresos de los Movimientos Presupuestales y Programáticos (Ampliaciones, Reducciones y Transferencias), correspondientes al mes de Noviembre del presente año, Descrito y detallado en el punto número 07 del Orden del Día de la Presente Sesión. ANEXO III.

8.- Clausura.

No habiendo otro asunto que tratar, el maestro Darinet Castillo Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la profesora María Asunción Silván Méndez, Presidente Municipal, que siendo las 12 horas con 45 minutos del día Veintitrés de Diciembre del 2019, da por terminada la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.



Prof. María Asunción Silván Méndez
Presidenta Municipal.



Mtro. Darinet Castillo Ramírez.
Secretario del H. Ayuntamiento.



Mtro. Benjamín Pérez Pérez.
Síndico de Hacienda.



C. Marisela Méndez Méndez.
Tercer Regidor.

Pino Suarez Esq. Miguel Hidalgo, C.P.86850,
Jalapa, Tabasco



H. Ayuntamiento
Constitucional


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
2018-2021



ACTA DE LA XVIII SESIÓN EXTRAORDINARIA
23 DE DICIEMBRE 2019


Lic. Julio César Delgado Mayo.
Cuarto Regidor.



Lic. María Fernanda Moreno Evolf
Quinto Regidor.


C. Elio Guzmán Magaña
Sexto Regidor

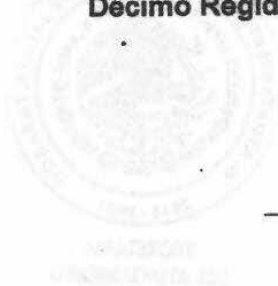

C. Norma Patricia Castro García
Séptimo Regidor.



C. Wilmert Fulgencio Almeйда Gómez
Octavo Regidor.


C. Elva Noemís Pérez Hernández
Noveno Regidor.


C. Aterive Hernández Cruz
Décimo Regidor.


C. María del Rosario Morales Pérez.
Décimo Primer Regidor.

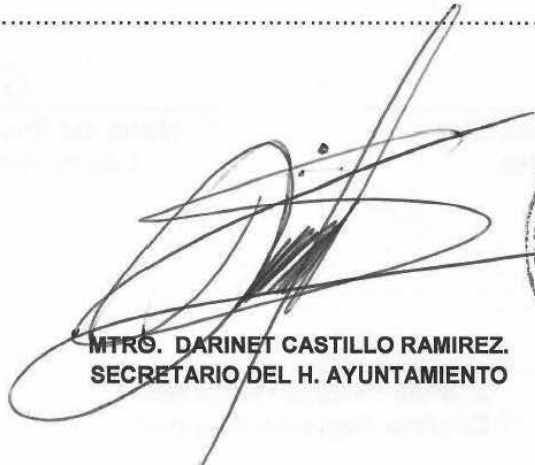



C. Silvia Villegas Hernández
Décimo Segundo Regidor.

EL QUE SUSCRIBE MTRO. DARINET CASTILLO RAMIREZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO.....

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA SON FIEL A SU ORIGINAL, DE LA XVIII SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2019, MISMO QUE CONSTA DE SIETE FOJAS UTIL EN ANVERSO, Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, Y QUE TENGO A LA VISTA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE Y DOY FE.....



MTRO. DARINET CASTILLO RAMIREZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracción IV Inciso c) Párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, Fracción VI Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, Fracción V y 65, Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la Consideración de este Honorable Cabildo, los proyectos del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco; para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad a las consideraciones y motivos que en seguida se exponen:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los Artículos 115, Fracción IV Inciso c) Párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus Ingresos Estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, en la Sesión Extraordinaria XIII con fecha 29 de Octubre de 2019 este Honorable Cabildo, aprobó el proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 del Municipio de Jalapa, Tabasco; que actualmente se encuentra para su aprobación del H. Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de Egresos del Municipio son instrumentos de gran importancia de política económica del Gobierno Municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Jalapa. Por lo que, con los Recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2020, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2019 en los contextos Nacional y Estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del Gasto Público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco.



QUINTO.- Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran los proyectos del Programa Operativo Anual y el de Presupuesto de Egresos para el Año 2020.

En el Marco de aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la Integración de los proyectos del Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los Indicadores Estratégicos y de Gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2020 el Gobierno Municipal consolida los siguientes Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo para el trienio 2018-2021:

Eje Rector 1
RECUPEREMOS LA PAZ Y TRANQUILIDAD PARA LOS JALAPANECOS

Eje Rector 2
BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD PARA TODOS

Eje Rector 3
DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE

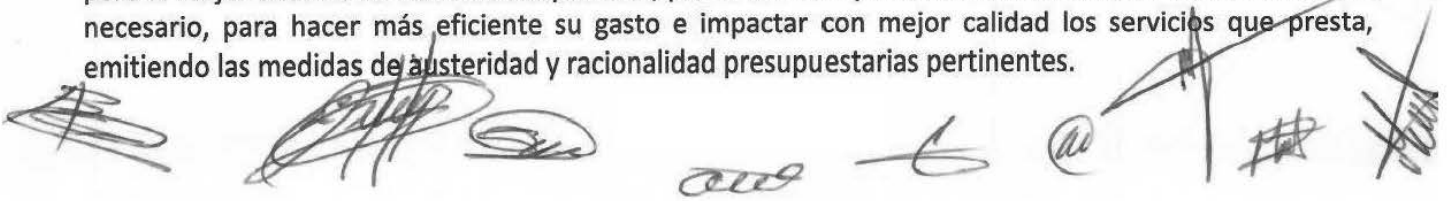
Eje Transversal 4
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Eje Transversal 5
GOBIERNO CON COMPROMISO DE SERVICIO A LOS JALAPANECOS

Eje Transversal 6
IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN BASES DEL DESARROLLO

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la Administración Pública Tradicional, a la Gestión Pública para Resultados misma que se encuentran en etapa de modificación y reestructuración para el Ejercicio Fiscal 2020.

SEXTO.- Así mismo, el Proyecto del Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2020 del Municipio de Jalapa, reitera el compromiso de la presente Administración Municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su Austeridad, Honradez y Eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the bottom of the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more compact. They appear to be official signatures of various officials.

SEPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; la Presidenta Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Proyecto del Programa Operativo Anual y el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Año 2020 del Municipio de Jalapa, Tabasco.

OCTAVO: De conformidad con los Lineamientos de la CONAC y la Ley de Contabilidad Gubernamental, se anexan al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 las Matrices de Indicadores de Resultados que estarán en vigor en el 2020, con las siguientes claves programáticas: 1091001048, 1094006050, 1093006001, 1091006006, 1093006002, 1095001015, 1093001019, 1091001046, 1096001051 y 1096003049.

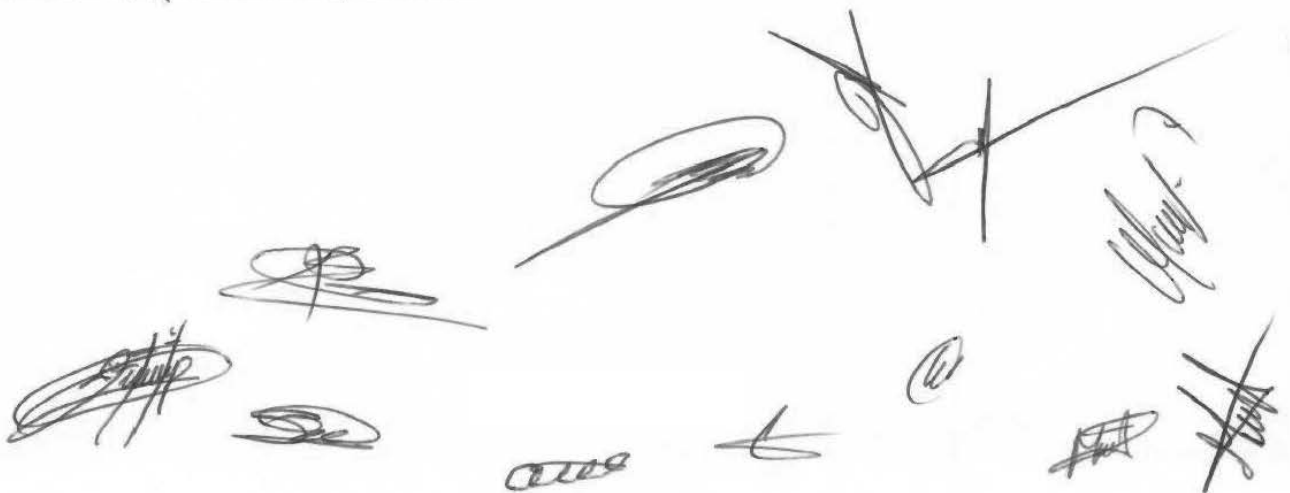
NOVENO: Que en relación a la Estimación Fiscal de los Ingresos de Fondo de Impuestos sobre la Renta (ISR) contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, se destinara un monto de \$3,335,826.07 de las ministraciones otorgadas para hacer frente a las sentencias condenatorias de pagos de Laudos Laborales.

DECIMO: Que en relación a la Estimación Fiscal de los Ingresos de Fondo Municipal de Participaciones contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa para el Ejercicio Fiscal 2020, se destinara un monto de \$ 300,000.00 de las ministraciones otorgadas para hacer frente a las sentencias condenatorias de pagos de Laudos Laborales.

DECIMO PRIMERO: Derivado de las obligaciones Ineludibles de Servicios Personales la administración amortizara con Recursos de los Ingresos de Fondo Municipal de Participaciones contemplados en el Gasto para el Ejercicio Fiscal 2020, se destinara un monto de \$ 6,000,000.00 de las ministraciones otorgadas para cumplimentar los Pagos realizados de Aguinaldo y Prestaciones de fin de Año del Ejercicio 2019 a Empleados de este ente Público Municipal.

Único. Se aprueba el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

Para lo cual ha estimado un monto de \$ **273,547,976.00** desglosado en los siguientes Programas Presupuestarios por Unidades Responsables:

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately ten distinct marks, including a large signature on the left, a signature in the center, and several smaller initials and scribbles on the right side. The signatures appear to be official approvals or endorsements.



MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

RUBRO	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	LOCALIDAD	INVERSION	METAS	BENEFICIARIOS	FECHA DE FINANCIAMIENTO	PROCESO	ASIGNACION
		TARJO					DOS	TO	N	N
Eje Rector 2 BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD PARA TODOS										
Gobierno										
	<p>Objetivo 2.1 Impulsar el pleno goce del bienestar social con un enfoque integral y equitativo en beneficio de la ciudadanía Jalapaneca, orientando las acciones del gobierno municipal a proporcionar condiciones que favorezcan a una vida digna para todos</p> <p>Estrategia 2.1.1 Brindar apoyo a las personas de los grupos vulnerables, para que cubran sus necesidades básicas y accedan a oportunidades de desarrollo</p> <p>Línea de Acción: 2.1.1.6. Impulsar la recuperación de la cohesión social mediante la realización de Festejos y actividades que fomenten la unidad familiar y social.</p> <p>Estrategia 2.1.2. Combatir los índices de marginación y rezago social que afectan a la población Jalapaneca mediante la prestación de servicios públicos municipales eficientes y de calidad</p> <p>Línea de Acción: 2.1.2.4. Modernizar el servicio de alumbrado público municipal</p>	E006-001	FESTEJO DEL DIA DE REYES 2020	JALAPA	620,000.00	1 ACCION	36,391	14	102	P.N.2020
		E050-001	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS	JALAPA	3,300,000.00	1 ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
		E050-002	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS	JALAPA	3,900,000.00	1 ACCION	36,391	11	046	P.N.2020
					7,820,000.00					

Eje Transversal 5 GOBIERNO CON COMPROMISO DE SERVICIO A LOS JALAPANECOS

Objetivo

5.1 Incrementar la eficacia de la acción del gobierno municipal en favor de los Jalapanecos, mediante la modernización administrativa y la implementación del modelo de Gestión para Resultados en las políticas y programas que implementa el municipio

Estrategia

5.1.1. Elevar la eficiencia de la administración pública municipal mediante acciones de modernización administrativa basadas en las TIC's, para acercar la acción gubernamental a la sociedad

Línea de Acción:
 5.1.1.12. Acercar el ayuntamiento a la sociedad, llevando periódicamente a laborar en las comunidades al personal de todas las áreas que conforman la administración municipal.

C003-001	EROGACIONES CONTINGENTES DE FONDO III 2020	JALAPA	27,208,720.00	1	ACCION	36,391	25	334	P.N.2020
C003-002	EROGACIONES CONTINGENTES DE INGRESOS DE GESTION 2020	JALAPA	7,475,150.00	1	ACCION	36,391	14	102	P.N.2020
C003-003	EROGACIONES CONTINGENTES DE HIDROCARBUROS 2019	JALAPA	6,520,283.00	1	ACCION	36,391	25	23J	P.N.2020
M001-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA	JALAPA	11,083,231.32	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	JALAPA	386,424.86	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JALAPA	8,257,872.00	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-004	GASTOS DE OPERACION DE REGISTRO CIVIL	JALAPA	1,428,864.04	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-005	GASTOS DE OPERACIÓN DE COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	JALAPA	1,440,667.04	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-006	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE FINANZAS	JALAPA	7,327,438.76	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-007	GASTOS DE OPERACIÓN DE CATASTRO	JALAPA	2,069,893.40	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-008	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROGRAMACION	JALAPA	3,784,981.51	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-009	GASTOS DE OPERACION DE DIRECCION DE CONTRALORIA	JALAPA	3,401,088.20	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-010	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE DESARROLLO	JALAPA	10,158,773.92	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-011	GASTOS DE OPERACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	JALAPA	1,139,755.05	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	JALAPA	1,434,065.49	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-013	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	JALAPA	16,220,414.40	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-014	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	JALAPA	886,586.49	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-015	GASTOS DE OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	JALAPA	5,070,130.70	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-016	GASTOS DE OPERACIÓN DE DRENAJE, ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO	JALAPA	1,147,903.53	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-017	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	JALAPA	15,381,843.22	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-018	GASTOS DE OPERACION DE FOMENTO AL DEPORTE	JALAPA	1,290,930.18	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-019	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	JALAPA	21,185,436.03	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-020	GASTOS DE OPERACIÓN DE LADIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	JALAPA	16,734,028.36	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-021	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO.	JALAPA	3,519,159.39	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-022	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	JALAPA	3,694,423.19	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
M001-023	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	JALAPA	1,026,501.16	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

M001-014	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	JALAPA	886,585.49	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-015	GASTOS DE OPERACION DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	JALAPA	5,070,130.70	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-016	GASTOS DE OPERACION DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANIAMENTO	JALAPA	1,147,903.83	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-017	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	JALAPA	15,381,843.22	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-018	GASTOS DE OPERACION DE FOMENTO AL DEPORTE	JALAPA	1,290,930.18	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-019	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION	JALAPA	21,185,436.03	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	JALAPA	16,734,028.36	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-021	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO	JALAPA	3,519,189.39	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-022	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	JALAPA	3,694,423.19	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-023	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	JALAPA	1,026,501.16	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-024	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	JALAPA	970,623.19	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-025	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	JALAPA	4,504,166.21	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-026	GASTOS DE OPERACION DE LIMPIA Y PROTECCION CIVIL	JALAPA	6,073,870.92	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-027	GASTOS DE OPERACION DE UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	JALAPA	2,617,523.26	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-028	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	JALAPA	6,241,713.59	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-029	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI	JALAPA	5,094,284.12	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-030	GASTOS DE OPERACION DE LA UBR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	JALAPA	2,176,938.51	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-031	GASTOS DE OPERACION DE LA UBR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	JALAPA	1,240,263.94	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
M001-032	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (FONDO IV)	JALAPA	26,320,626.00	1	ACCION	36,391	335	P.N.2020
M001-033	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO)	JALAPA	1,512,120.00	1	ACCION	36,391	021	P.N.2020
M001-034	SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE JALAPA	JALAPA	240,000.00	1	ACCION	36,391	335	P.N.2020
M001-035	APORTACION PARA TRASLADO DE COMBUSTIBLE (SERNAPAM)	JALAPA	300,000.00	1	ACCION	36,391	335	P.N.2020
M001-036	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	JALAPA	4,694,000.00	1	ACCION	36,391	046	P.N.2020
M001-037	GASTOS DE OPERACION DE PRESIDENCIA	JALAPA	208,600.00	1	ACCION	36,391	046	P.N.2020
M001-038	GASTOS DE OPERACION DE LIMPIA Y PROTECCION CIVIL	JALAPA	771,373.93	1	ACCION	36,391	046	P.N.2020
M001-039	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	JALAPA	900,000.00	1	ACCION	36,391	102	P.N.2020
M001-040	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	JALAPA	4,090,000.00	1	ACCION	36,391	047	P.N.2020
H001-001	PAGO DE DEUDA A INSTITUCIONES DE CREDITO	JALAPA	7,781,070.00	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
L001-002	PAGO DE ADEUDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	JALAPA	6,000,000.00	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
L001-001	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	JALAPA	300,000.00	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
L001-002	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	JALAPA	3,335,826.07	1	ACCION	36,391	046	P.N.2020
P003-001	EVALUACION DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS A RECURSOS FEDERALES EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE JALAPA EN EL 2020	JALAPA	500,000.00	1	ACCION	36,391	011	P.N.2020
U002-001	INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CUMPLIDOS Y MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y DIFERENTES 2020	JALAPA	400,000.00	1	ACCION	36,391	102	P.N.2020
			286,737,875.00					
			273,647,976.00					

Estrategia
5.1.2. Eficientar la acción gubernamental, bajo los principios de eficiencia, modernidad, transparencia, honradez y balanceo fiscal
Línea de Acción: procesos administrativos eficientes que eviten los desperdicios.

Línea de Acción:
5.1.2.5. Evaluar el desempeño a los programas y los proyectos del municipio.

Estrategia
5.1.3 Consolidar una administración financiera sana, disciplinada y austera, con eficiencia, eficacia y economía que garantice solvencia financiera

Línea de Acción:
5.1.3.1. Establecer programas que incentiven a la ciudadanía para que contribuyan a la recaudación municipal, para fortalecer las finanzas públicas locales

Handwritten signatures and initials:
- Top left: [Signature]
- Middle left: [Signature]
- Middle right: [Signature]
- Bottom left: [Signature]
- Bottom right: [Signature]

L001-002	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUIDIBLES	JALAPA	3,335,826.07	1	ACCION	36,391	11	046	P.N.2020
P003-001	EVALUACION DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS A RECURSOS FEDERALES EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE JALAPA EN EL 2020	JALAPA	500,000.00	1	ACCION	36,391	11	011	P.N.2020
U002-001	INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CUMPLIDOS Y MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES PROGRAMAS PRESUPUESTARIO PARA EL 2020	JALAPA	400,000.00	1	ACCION	36,391	14	102	P.N.2020

Línea de Acción:

5.1.2.5. Evaluar el desempeño y los proyectos del municipio.

Estrategia

5.1.3 Consolidar una administración financiera sana, disciplinada y austera, con eficiencia, eficacia y economía que garantice solvencia financiera

Línea de Acción:

5.1.3.1. Establecer programas que incentiven a la ciudadanía para que contribuyan a la recaudación municipal, para fortalecer las finanzas públicas locales

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
C003	Erogaciones Contingentes	L001	Obligaciones Jurídicas Ineluidibles
E006	Apoyo a la Recreación	M001	Actividades de Apoyo Administrativo
E050	Servicio de Alumbrado Público	P003	Planeación, Estadística e Indicadores
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	U002	Desarrollo de Municipios



Código Fuente Financiamiento	Descripción de Fuente de Financiamiento
1011	Participaciones
1046	ISR Participable
1047	Fondo Resarcimiento Contribuciones Estatales (2.5% Impuesto Sobre Nómina)
4102	Ingresos de Gestión
523J	Fondo para las entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos
5334	FII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
5335	FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
6021	Recursos Transferidos Transito

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
TOTAL			\$ 273,547,976.00	\$ 218,582,753.00	\$ 41,204,153.00	\$ 13,761,070.00
3.1.1.1.1.MU.01	M001	PRESIDENCIA Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 11,678,456.18	\$ 11,678,456.18		
3.1.1.1.1.MU.02	M001	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 11,127,403.08	\$ 11,127,403.08		
3.1.1.1.1.MU.03	U002	DIRECCIÓN DE FINANZAS Desarrollo de Municipios	\$ 10,697,332.16	\$ 400,000.00		
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 10,297,332.16		
3.1.1.1.1.MU.04	M001	DIRECCION DE PROGRAMACION Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 45,489,144.51	\$ 3,784,991.51		
	P003	Planeación, Estadística e Indicadores		\$ 500,000.00		
	C003	Erogaciones Contingentes			\$ 41,204,153.00	
3.1.1.1.1.MU.05	M001	DIRECCION DE CONTRALORIA Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 3,401,088.20	\$ 3,401,088.20		
3.1.1.1.1.MU.06	M001	DIRECCION DE DESARROLLO Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 11,298,528.97	\$ 11,298,528.97		
3.1.1.1.1.MU.07	M001	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 1,434,065.49	\$ 1,434,065.49		
3.1.1.1.1.MU.08	M001	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 23,325,035.12	\$ 23,325,035.12		
3.1.1.1.1.MU.09	E006	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN Apoyo a la Recreacion	\$ 17,292,773.40	\$ 620,000.00		
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 16,672,773.40		
3.1.1.1.1.MU.10	H001	DIRECCION DE ADMINISTRACION Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 43,709,436.03			\$ 6,000,000.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 30,509,436.03		
	E050	Servicio de Alumbrado Público		\$ 7,200,000.00		

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
3.1.1.1.1.MU.11	M001	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 43,054,854.36	\$ 43,054,854.36		
3.1.1.1.1.MU.12	M001	DIRECCION DE TRANSITO Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 5,031,279.39	\$ 5,031,279.39		
3.1.1.1.1.MU.13	L001	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Obligaciones Jurídicas Ineludibles	\$ 15,091,319.26	\$ 3,635,826.07		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				\$ 7,761,070.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 3,694,423.19		
3.1.1.1.1.MU.14	M001	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 1,026,501.16	\$ 1,026,501.16		
3.1.1.1.1.MU.15	M001	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 970,623.19	\$ 970,623.19		
3.1.1.1.1.MU.16	M001	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 11,349,411.06	\$ 11,349,411.06		
3.1.1.1.1.MU.17	M001	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 2,817,523.28	\$ 2,817,523.28		
3.1.1.1.1.MU.18	M001	COORDINACIÓN DEL DIF Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 13,512,937.22	\$ 13,512,937.22		
3.1.1.1.1.MU.20	M001	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 1,240,263.94	\$ 1,240,263.94		

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom left and center.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 clasificado por tipo de gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020					
Ayuntamiento Constitucional de Jalapa 2018-2021					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (pesos)	PRESUPUESTO TOTAL (pesos)
					\$273,547,976.00
Gasto Corriente			\$218,582,753.00		
	1000	Servicios Personales	\$183,649,234.84		
	2000	Materiales y suministros	\$12,559,483.21		
	3000	Servicios Generales	\$21,974,034.95		
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	\$400,000.00		
Gasto de Capital			\$41,204,153.00		
	5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00		
	6000	Inversion Publica	\$0.00		
	7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$41,204,153.00		
	8000	Participaciones y aportaciones	\$0.00		
Deuda			\$13,761,070.00		
	9000	Deuda Publica	\$13,761,070.00		

MAB

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 clasificado por fuente de financiamiento:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROCEDENCIA	MONTO
1011	Fondo General de Participaciones	\$ 185,050,877.00
1046	ISR Participable	\$ 12,910,000.00
1047	Fondo Resarcimiento Contribuciones Estatales (2.5% Impuesto Sobre Nómina)	\$ 4,090,000.00
4102	Ingresos de Gestion	\$ 9,395,150.00
523J	Fondo para las entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	\$ 6,520,283.00
5334	FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 27,208,720.00
5335	FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$ 26,860,826.00
6021	Recursos Transferidos Transito	\$ 1,512,120.00
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 273,547,976.00

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately 10-12 distinct marks, including large stylized signatures and smaller initials, scattered across the lower half of the page.

TRANSITORIOS del Presupuesto de Egresos para el 2020

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de Enero del año 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

Matrices de Indicadores de Resultado

ANTECEDENTE: Con el firme propósito de transparentar el uso de los recursos públicos, y de conformidad con los Lineamientos de la CONAC que exigen los indicadores estratégicos y de gestión, que permitan evaluar el logro de los resultados, y La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 73 fracción XXVIII; 115 fracción II segundo párrafo; y fracción V inciso c); así como el artículo 134, en tanto que los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado; por lo que los suscritos miembros de este H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, emitimos el siguiente:

ACUERDO

Se Autoriza para el Ejercicio Fiscal 2020, las siguientes Matrices de Indicadores de Resultado a través del Sistema Alfa que estarán en vigor en el 2020, con las siguientes claves programáticas: 1091001048, 1094006050, 1093006001, 1091006006, 1093006002, 1095001015, 1093001019, 1091001046, 1096001051 y 1096003049.

TABULADOR DE SALARIOS

ANTECEDENTE: Con el firme propósito de transparentar las erogaciones de los recursos públicos, y de informar los sueldos o remuneraciones netas mensuales de los Servidores Públicos de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; con base en los ingresos disponibles y con forme a lo señalado en los artículos 116 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 80 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que los suscritos miembros de este H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, de conformidad con los artículos 16 fracción VI y VII de la Ley de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios - emitimos el siguiente:

ACUERDO

Se Autoriza para el Ejercicio Fiscal 2020 el Tabulador desglosado de las remuneraciones de los Servidores Públicos de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco:

Handwritten signatures of the council members, including the President Municipal and other council members, indicating their approval of the agreement.

CATEGORIA	SUELDOS DE CONFIANZA, EVENTUAL Y SUPERNUMERARIOS					
	DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS, DIETAS COMPLEMENTARIAS Y PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE	\$ 2,666.50	\$ 2,750.00	\$ 0.01	\$ 132,883.50	\$ 2,666.51	\$ 135,613.50
SINDICO DE HACIENDA	\$ 2,666.50	\$ 2,750.00	\$ 0.01	\$ 99,863.50	\$ 2,666.51	\$ 102,613.50
REGIDOR	\$ 2,666.50	\$ 2,750.00	\$ 0.01	\$ 88,863.50	\$ 2,666.51	\$ 91,613.50
SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 2,666.50	\$ 2,750.00	\$ 0.01	\$ 80,520.00	\$ 2,666.51	\$ 83,270.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 2,666.50	\$ 2,750.00	\$ 0.01	\$ 80,520.00	\$ 2,666.51	\$ 83,270.00
DIRECTOR	\$ 2,666.50	\$ 2,750.00	\$ 0.01	\$ 80,520.00	\$ 2,666.51	\$ 83,270.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 2,666.50	\$ 2,750.00	\$ 0.01	\$ 58,520.00	\$ 2,666.51	\$ 61,270.00
SECRETARIO TECNICO	\$ 2,666.50	\$ 2,750.00	\$ 0.01	\$ 58,520.00	\$ 2,666.51	\$ 61,270.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 2,666.50	\$ 2,750.00	\$ 0.01	\$ 47,520.00	\$ 2,666.51	\$ 50,270.00
COORDINADOR GENERAL	\$ 2,608.98	\$ 2,695.00	\$ 0.01	\$ 58,520.00	\$ 2,608.99	\$ 61,215.00
SUB-DIRECTOR	\$ 2,608.98	\$ 2,695.00	\$ 0.01	\$ 58,520.00	\$ 2,608.99	\$ 61,215.00
COORDINADOR	\$ 2,608.98	\$ 2,695.00	\$ 0.01	\$ 58,520.00	\$ 2,608.99	\$ 61,215.00
ASESOR	\$ 2,608.98	\$ 2,695.00	\$ 0.01	\$ 47,520.00	\$ 2,608.99	\$ 50,215.00
SUB-COORDINADOR	\$ 2,253.24	\$ 2,608.98	\$ 0.01	\$ 31,247.13	\$ 2,253.25	\$ 33,856.11
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 2,048.40	\$ 2,585.00	\$ 0.01	\$ 26,235.00	\$ 2,048.41	\$ 28,820.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 2,253.24	\$ 2,475.00	\$ 0.01	\$ 26,235.00	\$ 2,253.25	\$ 28,710.00
JEFE DE AREA	\$ 2,253.24	\$ 2,608.98	\$ 0.01	\$ 20,329.38	\$ 2,253.25	\$ 22,938.36
JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	\$ 2,253.24	\$ 2,608.98	\$ 0.01	\$ 20,329.38	\$ 2,253.25	\$ 22,938.36
JEFE DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	\$ 2,253.24	\$ 2,608.98	\$ 0.01	\$ 20,329.38	\$ 2,253.25	\$ 22,938.36
DELEGADO	\$ 2,253.24	\$ 4,400.00	\$ 0.01	\$ 7,920.00	\$ 2,253.25	\$ 12,320.00
JEFE DE PROYECTO	\$ 2,253.24	\$ 2,608.98	\$ 0.01	\$ 20,219.83	\$ 2,253.25	\$ 22,828.81
SUPERVISOR DE OBRA	\$ 2,253.24	\$ 2,475.00	\$ 0.01	\$ 26,235.00	\$ 2,253.25	\$ 28,710.00
RESIDENTE DE OBRA	\$ 2,253.24	\$ 2,475.00	\$ 0.01	\$ 26,235.00	\$ 2,253.25	\$ 28,710.00
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	\$ 2,253.24	\$ 2,475.00	\$ 0.01	\$ 26,235.00	\$ 2,253.25	\$ 28,710.00
CHOFER "B"	\$ 2,689.83	\$ 2,750.00	\$ 0.01	\$ 9,885.26	\$ 2,689.84	\$ 12,635.26
BARRENDERO	\$ 2,608.98	\$ 2,729.10	\$ 0.01	\$ 8,085.00	\$ 2,608.99	\$ 10,814.10
PEON RECOLECTOR	\$ 2,401.08	\$ 2,608.98	\$ 0.01	\$ 9,562.08	\$ 2,401.09	\$ 12,171.06
OPERADOR	\$ 2,689.83	\$ 2,689.83	\$ 0.01	\$ 10,282.85	\$ 2,689.84	\$ 12,972.48
ELECTRICISTA	\$ 2,689.83	\$ 2,689.83	\$ 0.01	\$ 9,185.00	\$ 2,689.84	\$ 11,874.83
MATADOR	\$ 3,135.00	\$ 3,900.93	\$ 0.01	\$ 7,370.00	\$ 3,135.01	\$ 11,270.93
PEON	\$ 2,211.44	\$ 4,113.12	\$ 0.01	\$ 7,260.00	\$ 2,211.45	\$ 11,373.12
AYUDANTE	\$ 2,211.44	\$ 4,231.59	\$ 0.01	\$ 14,278.00	\$ 2,211.45	\$ 18,509.59
AUXILIAR	\$ 2,211.44	\$ 4,231.59	\$ 0.01	\$ 19,470.81	\$ 2,211.45	\$ 23,702.20

CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

DIRECTOR	\$ 2,666.50	\$ 2,750.00	\$ 0.01	\$ 80,520.00	\$ 2,666.51	\$ 83,270.00
SUB-DIRECTOR	\$ 2,608.98	\$ 2,695.00	\$ 0.01	\$ 58,520.00	\$ 2,608.99	\$ 61,215.00
COORDINADOR	\$ 2,608.98	\$ 2,695.00	\$ 0.01	\$ 58,520.00	\$ 2,608.99	\$ 61,215.00
AGENTE DE 1RA.	\$ 4,172.19	\$ 5,300.15	\$ 0.01	\$ 30,500.32	\$ 4,172.20	\$ 35,800.47
AGENTE DE 2DA.	\$ 4,172.19	\$ 5,300.14	\$ 0.01	\$ 31,520.85	\$ 4,172.20	\$ 36,820.99
AGENTE DE 3RA.	\$ 4,142.16	\$ 5,300.12	\$ 0.01	\$ 32,813.19	\$ 4,142.17	\$ 38,113.31
COORD/OPERATIVO	\$ 4,494.80	\$ 5,311.38	\$ 0.01	\$ 38,844.82	\$ 4,494.81	\$ 44,156.20
MEDICO LEGISTA	\$ 2,253.24	\$ 2,608.98	\$ 0.01	\$ 16,699.83	\$ 2,253.25	\$ 19,308.81
JEFE DE AREA	\$ 2,253.24	\$ 2,892.07	\$ 0.01	\$ 20,329.38	\$ 2,253.25	\$ 23,021.45
SECRETARIO GRAL. "A"	\$ 2,665.58	\$ 8,510.60	\$ 0.01	\$ 33,912.07	\$ 2,665.59	\$ 42,422.67
JEFE DE PROYECTO	\$ 2,253.24	\$ 2,608.98	\$ 0.01	\$ 20,219.83	\$ 2,253.25	\$ 22,828.81
COMANDANTE	\$ 4,494.80	\$ 8,625.01	\$ 0.01	\$ 33,308.04	\$ 4,494.81	\$ 41,933.06
AGENTE	\$ 3,162.72	\$ 5,225.87	\$ 0.01	\$ 25,217.16	\$ 3,162.73	\$ 30,443.03
OFICIAL	\$ 4,142.16	\$ 5,371.85	\$ 0.01	\$ 25,603.20	\$ 4,142.17	\$ 30,975.05
AUXILIAR	\$ 1,678.05	\$ 5,300.50	\$ 0.01	\$ 14,672.35	\$ 1,678.06	\$ 19,972.85

CATEGORIAS DENTRO DEL PROYECTO FORTASEG SEGURIDAD PUBLICA

POLICIA	\$ 3,162.72	\$ 8,843.55	\$ 0.01	\$ 22,568.92	\$ 3,162.73	\$ 29,412.47
POLICIA TERCERO	\$ 4,142.16	\$ 8,542.67	\$ 0.01	\$ 24,499.78	\$ 4,142.17	\$ 33,042.44
POLICIA SEGUNDO	\$ 4,172.19	\$ 10,967.11	\$ 0.01	\$ 25,412.86	\$ 4,172.20	\$ 35,979.97
POLICIA PRIMERO	\$ 4,172.19	\$ 13,198.79	\$ 0.01	\$ 25,863.26	\$ 4,172.20	\$ 39,062.05
SUBOFICIAL	\$ 4,229.61	\$ 5,019.32	\$ 0.01	\$ 28,811.34	\$ 4,229.62	\$ 33,830.66
COMISARIO	\$ 2,666.50	\$ 17,577.44	\$ 0.01	\$ 60,000.00	\$ 2,666.51	\$ 77,677.44

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

CATEGORIA	PERSONAL SINDICALIZADO					
	DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS, DIETAS COMPLEMENTARIAS Y PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUXILIAR	\$ 2,507.34	\$ 5,695.96	\$ 0.01	\$ 13,599.72	\$ 2,507.35	\$ 19,295.68
AUX. UNIV. OFICINA	\$ 2,507.34	\$ 5,695.97	\$ 0.01	\$ 15,450.07	\$ 2,507.35	\$ 21,146.04
AUX. UNIV. DE OFICINA	\$ 2,507.34	\$ 5,695.97	\$ 0.01	\$ 15,450.07	\$ 2,507.35	\$ 21,146.04
AUXILIAR INTENDENCIA	\$ 2,253.24	\$ 4,845.17	\$ 0.01	\$ 7,286.09	\$ 2,253.25	\$ 12,131.26
AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$ 2,253.24	\$ 4,845.17	\$ 0.01	\$ 7,286.09	\$ 2,253.25	\$ 12,131.26
SECRETARIA "C"	\$ 3,078.57	\$ 5,252.81	\$ 0.01	\$ 9,526.75	\$ 3,078.58	\$ 14,779.56
SECRETARIA "B"	\$ 3,387.78	\$ 5,252.81	\$ 0.01	\$ 9,526.75	\$ 3,387.79	\$ 14,779.56
AYUDANTE GENERAL	\$ 3,078.57	\$ 4,845.17	\$ 0.01	\$ 7,215.98	\$ 3,078.58	\$ 12,061.15
PINTOR	\$ 3,078.57	\$ 4,589.36	\$ 0.01	\$ 9,071.00	\$ 3,078.58	\$ 13,660.36
INTENDENTE	\$ 3,078.57	\$ 4,845.17	\$ 0.01	\$ 8,652.07	\$ 3,078.58	\$ 13,497.24
BARRENDERO	\$ 3,078.57	\$ 4,845.17	\$ 0.01	\$ 9,060.03	\$ 3,078.58	\$ 13,905.20
PEON RECOLECTOR	\$ 3,078.57	\$ 4,845.17	\$ 0.01	\$ 9,945.80	\$ 3,078.58	\$ 14,790.97
JARDINERO	\$ 3,078.57	\$ 4,845.17	\$ 0.01	\$ 9,533.37	\$ 3,078.58	\$ 14,378.54
PODADOR	\$ 3,078.57	\$ 4,845.17	\$ 0.01	\$ 8,606.83	\$ 3,078.58	\$ 13,452.00
BIBLIOTECARIA	\$ 3,896.97	\$ 8,788.75	\$ 0.01	\$ 20,276.80	\$ 3,896.98	\$ 29,065.54
BIBLIOTECARIO	\$ 3,896.97	\$ 8,788.75	\$ 0.01	\$ 20,276.80	\$ 3,896.98	\$ 29,065.54
AUXILIAR DE SOLDADOR	\$ 3,078.57	\$ 4,589.37	\$ 0.01	\$ 9,715.71	\$ 3,078.58	\$ 14,305.07
LLANERO	\$ 3,078.57	\$ 4,844.93	\$ 0.01	\$ 9,376.48	\$ 3,078.58	\$ 14,221.41
AYUDANTE DE MECANICO	\$ 3,078.57	\$ 4,844.93	\$ 0.01	\$ 11,130.27	\$ 3,078.58	\$ 15,975.20
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$ 3,078.57	\$ 4,574.14	\$ 0.01	\$ 9,596.51	\$ 3,078.58	\$ 14,170.65
CHOFER "B"	\$ 3,300.00	\$ 5,073.38	\$ 0.01	\$ 14,517.06	\$ 3,300.01	\$ 19,590.44
TECNICO AGRICOLA	\$ 3,248.52	\$ 5,069.35	\$ 0.01	\$ 12,434.11	\$ 3,248.53	\$ 17,503.46
OPERADOR	\$ 3,248.52	\$ 7,115.68	\$ 0.01	\$ 14,120.14	\$ 3,248.53	\$ 21,235.82
TECNICO AGROPECUARIO	\$ 3,248.52	\$ 5,069.35	\$ 0.01	\$ 9,392.57	\$ 3,248.53	\$ 14,461.92
DIBUJANTE	\$ 3,140.28	\$ 5,069.35	\$ 0.01	\$ 9,392.57	\$ 4,415.37	\$ 14,461.92
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$ 3,248.52	\$ 4,799.41	\$ 0.01	\$ 9,392.57	\$ 3,248.53	\$ 14,191.98
OFICIAL TEC. MANTTO	\$ 3,530.67	\$ 5,069.35	\$ 0.01	\$ 8,372.87	\$ 3,530.68	\$ 13,442.22
OFICIAL MANTTO. DRENAJE	\$ 3,248.52	\$ 5,069.35	\$ 0.01	\$ 9,561.39	\$ 3,248.53	\$ 14,630.74
ELECTRICISTA	\$ 3,248.52	\$ 5,069.35	\$ 0.01	\$ 14,042.48	\$ 3,248.53	\$ 19,111.83
ELECTRICISTA "A"	\$ 3,248.52	\$ 5,069.35	\$ 0.01	\$ 9,561.39	\$ 3,248.53	\$ 14,630.74
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 3,078.57	\$ 8,550.99	\$ 0.01	\$ 13,618.66	\$ 3,078.58	\$ 22,169.65
OFICIAL ALBAÑIL	\$ 3,531.66	\$ 5,443.59	\$ 0.01	\$ 9,704.07	\$ 3,531.67	\$ 15,147.66
OFICIAL PLOMERO	\$ 3,515.82	\$ 5,421.21	\$ 0.01	\$ 9,573.85	\$ 3,515.83	\$ 14,995.06
MECANICO	\$ 3,842.19	\$ 5,864.44	\$ 0.01	\$ 10,194.73	\$ 3,842.20	\$ 16,059.18
SOLDADOR	\$ 3,852.09	\$ 5,864.44	\$ 0.01	\$ 9,047.01	\$ 3,852.10	\$ 14,911.45
AYTE DE MECANICO	\$ 3,345.54	\$ 4,567.54	\$ 0.01	\$ 8,695.78	\$ 3,345.55	\$ 13,263.32
BIBLIOTECARIA "A"	\$ 3,842.19	\$ 6,038.67	\$ 0.01	\$ 11,270.01	\$ 3,842.20	\$ 17,308.68
BIBLIOTECARIO "A"	\$ 3,842.19	\$ 5,599.35	\$ 0.01	\$ 11,239.36	\$ 3,842.20	\$ 16,838.71
AUXILIAR CONTABLE	\$ 3,204.83	\$ 6,549.10	\$ 0.01	\$ 12,848.22	\$ 3,204.84	\$ 19,397.32
CAPTURISTA	\$ 3,078.24	\$ 6,558.64	\$ 0.01	\$ 11,255.22	\$ 3,078.25	\$ 17,813.86
CHOFER "A"	\$ 4,601.19	\$ 6,851.08	\$ 0.01	\$ 11,034.10	\$ 4,601.20	\$ 17,885.18
SECRETARIO GRAL "A"	\$ 2,665.58	\$ 9,325.40	\$ 0.01	\$ 14,186.54	\$ 2,665.59	\$ 23,511.94
TECNICO SUPERIOR	\$ 8,660.19	\$ 12,718.76	\$ 0.01	\$ 28,000.73	\$ 8,660.20	\$ 40,719.49
ADMINISTRATIVO "A"	\$ 7,530.60	\$ 11,476.97	\$ 0.01	\$ 23,595.64	\$ 7,530.61	\$ 35,072.61
OPERADOR "A"	\$ 7,530.60	\$ 11,476.97	\$ 0.01	\$ 16,179.24	\$ 7,530.61	\$ 27,656.21

MMS

CATEGORIA	SUELDO LISTA DE RAYA					
	SUELDOS Y REMUNERACIONES		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		TOTAL PERCEPCION ORDINARIA SEMANAL NETA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PEON	\$ 110.00	\$ 132.00	\$ 0.01	\$ 220.00	\$ 110.01	\$ 352.00
AYUDANTE DEL OFICIAL	\$ 165.00	\$ 198.00	\$ 0.01	\$ 330.00	\$ 165.01	\$ 528.00
AYUDANTE OFICIAL	\$ 165.00	\$ 198.00	\$ 0.01	\$ 330.00	\$ 165.01	\$ 528.00
AUXILIAR DEL OFICIAL	\$ 165.00	\$ 198.00	\$ 0.01	\$ 330.00	\$ 165.01	\$ 528.00
OFICIAL	\$ 275.00	\$ 308.00	\$ 0.01	\$ 550.00	\$ 275.01	\$ 858.00
ALBAÑIL	\$ 165.00	\$ 198.00	\$ 0.01	\$ 330.00	\$ 165.01	\$ 528.00
AYUDANTE ELECTRICISTA	\$ 165.00	\$ 198.00	\$ 0.01	\$ 330.00	\$ 165.01	\$ 528.00
ELECTRICISTA	\$ 275.00	\$ 308.00	\$ 0.01	\$ 550.00	\$ 275.01	\$ 858.00

000022

BONO EXTRAORDINARIO DE ACTUACION	MINIMO	MAXIMO
SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO	\$ 2,200.00	\$ 275,000.00

PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		
PAGO POR HONORARIOS	MINIMO	MAXIMO

CATEGORIA	SUELDOS Y REMUNERACIONES		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		TOTAL PERCEPCION ORDINARIA SEMANAL NETA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PEON	\$ 110.00	\$ 132.00	\$ 0.01	\$ 220.00	\$ 110.01	\$ 352.00
AYUDANTE DEL OFICIAL	\$ 165.00	\$ 198.00	\$ 0.01	\$ 330.00	\$ 165.01	\$ 528.00
AYUDANTE OFICIAL	\$ 165.00	\$ 198.00	\$ 0.01	\$ 330.00	\$ 165.01	\$ 528.00
AUXILIAR DEL OFICIAL	\$ 165.00	\$ 198.00	\$ 0.01	\$ 330.00	\$ 165.01	\$ 528.00
OFICIAL	\$ 275.00	\$ 308.00	\$ 0.01	\$ 550.00	\$ 275.01	\$ 858.00
ALBAÑIL	\$ 165.00	\$ 198.00	\$ 0.01	\$ 330.00	\$ 165.01	\$ 528.00
AYUDANTE ELECTRICISTA	\$ 165.00	\$ 198.00	\$ 0.01	\$ 330.00	\$ 165.01	\$ 528.00
ELECTRICISTA	\$ 275.00	\$ 308.00	\$ 0.01	\$ 550.00	\$ 275.01	\$ 858.00

BONO EXTRAORDINARIO DE ACTUACION	MINIMO	MAXIMO
SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO	\$ 2,200.00	\$ 275,000.00

PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		
PAGO POR HONORARIOS	MINIMO	MAXIMO
ABONOS CONTABLES Y ACTUACION	\$ 2,200.00	\$ 275,000.00

LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS, INCLUYENDO LOS MINIMOS Y MAXIMOS QUE RECIBEN LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES POR SUELDOS, SALARIOS Y REMUNERACIONES.

LAS PRESTACIONES VARIABLES EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE INCLUYEN IMPORTES PAGADOS UNA O DOS VECES EN EL AÑO, DIVIDOS ENTRE DOCE POR CONCEPTO DE AGUINALDO ADICIONAL DE AJUSTES COMPLEMENTARIOS, ADICIONAL DE BONO EXTRAORDINARIO DE DESEMPEÑO, ADICIONAL DE BONO EXTRAORDINARIO DE ACTUACION, PRIMA VACACIONAL, DIAS ADICIONALES, ESTIMULO DE SERVIDOR PUBLICO, ENTRE OTROS.

EL PRESENTE TABULADOR REFLEJA LOS LIMITES MINIMOS Y MAXIMOS DE PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETA, EXTRAORDINARIAS Y AGUINALDO APLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS EN FUNCION DEL PUESTO QUE OCUPAN

NO INCLUYEN PERCEPCIONES DE LOS TRABAJADORES POR CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD POR AÑOS DE SERVICIO Y LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL QUE ESTABLECEN CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTE.

CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL PODRA DETERMINAR DE MANERA EXTRAORDINARIA, BONOS Y COMPENSACIONES A LOS SERVIDORES PUBLICOS, ASI COMO ESTIMULOS POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, GRATIFICACIONES ANUALES OTORGADAS POR FIN DE AÑO O EJERCICIO FISCAL.

EL SALARIO BASE SE INCREMENTA CONFORME A LOS ACUERDOS SINDICALES QUE SE TOMEN Y PODRA EFECTUARSE DE MANERA ESCALAFONADA AL PERSONAL DE BASE.

LOS AUMENTOS SALARIALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA SE EFECTUARA CONFORME AL DESEMPEÑO, PUNTUALIDAD, CAPACIDAD, ASISTENCIA, PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL H. CABILDO EN CADA CASO.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

ARTICULOS TRANSITORIOS DEL TABULADOR DE SALARIOS
para el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Presupuestal 2020

EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO, ADICIONÁNDOLE LAS CATEGORÍAS QUE SE DESCRIBEN EN EL MISMO, LAS CUALES SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020, AL NO CAUSAR PERJUICIO A PERSONA ALGUNA.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDO O REMUNERACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, Y EN EL PORTAL WEB Y DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, COMO PARTE ANEXA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

TABULADOR DESGLOSADO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTE HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, EJERCICIO 2020

ANEXO II

CATEGORIA	PERSONAL DE CONFIANZA, EVENTUAL Y SUPERNUMERARIOS					
	BONO EXTRAORDINARIO DE DESEMPEÑO		AGUINALDOS		PERCEPCIONES MENSUAL NETA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE	\$ 0.01	\$ 110,000.00	\$ 6,493.51	\$ 209,825.00	\$ 6,493.52	\$ 319,825.00
SINDICO DE HACIENDA	\$ 0.01	\$ 94,285.72	\$ 5,194.81	\$ 183,762.85	\$ 5,194.82	\$ 278,048.57
REGIDOR	\$ 0.01	\$ 86,428.57	\$ 4,545.45	\$ 176,864.28	\$ 4,545.46	\$ 263,292.85
SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 0.01	\$ 86,428.57	\$ 4,545.45	\$ 159,500.00	\$ 4,545.46	\$ 245,928.57
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 0.01	\$ 78,571.43	\$ 3,246.75	\$ 159,500.00	\$ 3,246.76	\$ 238,071.43
DIRECTOR	\$ 0.01	\$ 78,571.43	\$ 3,246.75	\$ 159,500.00	\$ 3,246.76	\$ 238,071.43
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 0.01	\$ 62,857.15	\$ 2,597.40	\$ 132,000.00	\$ 2,597.41	\$ 194,857.15
SECRETARIO TECNICO	\$ 0.01	\$ 55,000.00	\$ 2,500.00	\$ 132,000.00	\$ 2,500.01	\$ 187,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 0.01	\$ 42,857.14	\$ 2,142.86	\$ 93,366.43	\$ 2,142.87	\$ 136,223.57
COORDINADOR GENERAL	\$ 0.01	\$ 42,857.14	\$ 2,142.86	\$ 75,546.43	\$ 2,142.87	\$ 118,403.57
SUB-DIRECTOR	\$ 0.01	\$ 42,857.14	\$ 2,142.86	\$ 114,950.00	\$ 2,142.87	\$ 157,807.14
COORDINADOR	\$ 0.01	\$ 42,857.14	\$ 2,142.86	\$ 121,583.00	\$ 2,142.87	\$ 164,440.14
ASESOR	\$ 0.01	\$ 42,857.14	\$ 2,142.86	\$ 104,808.00	\$ 2,142.87	\$ 147,665.14
SUB-COORDINADOR	\$ 0.01	\$ 35,714.29	\$ 1,785.72	\$ 93,016.00	\$ 1,785.73	\$ 128,730.29
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 0.01	\$ 35,714.29	\$ 1,785.72	\$ 88,121.00	\$ 1,785.73	\$ 123,835.29
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 0.01	\$ 35,714.29	\$ 1,785.72	\$ 88,121.00	\$ 1,785.73	\$ 123,835.29
JEFE DE AREA	\$ 0.01	\$ 28,571.43	\$ 1,428.57	\$ 83,050.00	\$ 1,428.58	\$ 111,621.43
JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	\$ 0.01	\$ 28,571.43	\$ 1,428.57	\$ 83,050.00	\$ 1,428.58	\$ 111,621.43
JEFE DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	\$ 0.01	\$ 28,571.43	\$ 1,428.57	\$ 83,050.00	\$ 1,428.58	\$ 111,621.43
DELEGADO	\$ 0.01	\$ 28,571.43	\$ 1,428.57	\$ 83,050.00	\$ 1,428.58	\$ 111,621.43
SUPERVISOR DE OBRA	\$ 0.01	\$ 28,571.43	\$ 1,428.57	\$ 83,050.00	\$ 1,428.58	\$ 111,621.43
RESIDENTE DE OBRA	\$ 0.01	\$ 28,571.43	\$ 1,428.57	\$ 83,050.00	\$ 1,428.58	\$ 111,621.43
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	\$ 0.01	\$ 28,571.43	\$ 1,428.57	\$ 83,050.00	\$ 1,428.58	\$ 111,621.43
JEFE DE PROYECTO	\$ 0.01	\$ 28,571.43	\$ 1,428.57	\$ 83,050.00	\$ 1,428.58	\$ 111,621.43
CHOFER "B"	\$ 0.01	\$ 14,285.71	\$ 785.71	\$ 57,772.00	\$ 785.72	\$ 72,057.71
BARRENDERO	\$ 0.01	\$ 14,285.71	\$ 785.71	\$ 57,772.00	\$ 785.72	\$ 72,057.71
PEON RECOLECTOR	\$ 0.01	\$ 14,285.71	\$ 785.71	\$ 57,772.00	\$ 785.72	\$ 72,057.71
OPERADOR	\$ 0.01	\$ 14,285.71	\$ 785.71	\$ 57,772.00	\$ 785.72	\$ 72,057.71
ELECTRICISTA	\$ 0.01	\$ 14,285.71	\$ 785.71	\$ 57,772.00	\$ 785.72	\$ 72,057.71
MATADOR	\$ 0.01	\$ 14,285.71	\$ 785.71	\$ 57,772.00	\$ 785.72	\$ 72,057.71
PEON	\$ 0.01	\$ 14,285.71	\$ 785.71	\$ 57,772.00	\$ 785.72	\$ 72,057.71
AYUDANTE	\$ 0.01	\$ 14,285.71	\$ 785.71	\$ 57,772.00	\$ 785.72	\$ 72,057.71
AUXILIAR	\$ 0.01	\$ 14,285.71	\$ 785.71	\$ 57,772.00	\$ 785.72	\$ 72,057.71

CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

DIRECTOR			\$ 0.01	\$ 66,171.60	\$ 0.01	\$ 66,171.60
SUBDIRECTOR			\$ 0.01	\$ 64,900.00	\$ 0.01	\$ 64,900.00
COORDINADOR	\$ 3,300.00	\$ 66,000.00	\$ 1,650.00	\$ 34,141.79	\$ 4,950.00	\$ 100,141.79
AGENTE DE 1RA.			\$ 0.01	\$ 53,149.79	\$ 0.01	\$ 53,149.79
AGENTE DE 2DA.			\$ 0.01	\$ 51,865.86	\$ 0.01	\$ 51,865.86
AGENTE DE 3RA.			\$ 0.01	\$ 50,583.95	\$ 0.01	\$ 50,583.95
COORD/OPERATIVO			\$ 0.01	\$ 62,389.21	\$ 0.01	\$ 62,389.21
MEDICO LEGISTA	\$ 2,200.00	\$ 44,000.00	\$ 1,650.00	\$ 29,700.00	\$ 3,850.00	\$ 73,700.00
JEFE DE AREA	\$ 2,200.00	\$ 44,000.00	\$ 1,650.00	\$ 44,966.98	\$ 3,850.00	\$ 88,966.98
COMANDANTE			\$ 0.01	\$ 54,794.12	\$ 0.01	\$ 54,794.12
AGENTE			\$ 0.01	\$ 49,645.33	\$ 0.01	\$ 49,645.33
OFICIAL			\$ 0.01	\$ 46,332.00	\$ 0.01	\$ 46,332.00
CHOFER "B"	\$ 1,100.00	\$ 22,000.00	\$ 1,540.00	\$ 28,512.00	\$ 2,640.00	\$ 50,512.00
AUXILIAR CONTABLE			\$ 0.01	\$ 41,085.34	\$ 0.01	\$ 41,085.34
SECRETARIA "B"			\$ 0.01	\$ 38,171.53	\$ 0.01	\$ 38,171.53
SECRETARIO GRAL. "A"			\$ 0.01	\$ 38,431.94	\$ 0.01	\$ 38,431.94
JEFE DE PROYECTO	\$ 2,200.00	\$ 44,000.00	\$ 1,650.00	\$ 29,700.00	\$ 3,850.00	\$ 73,700.00
AUXILIAR	\$ 1,100.00	\$ 22,000.00	\$ 1,320.00	\$ 28,381.32	\$ 2,420.00	\$ 50,381.32

CATEGORIAS DENTRO DEL PROYECTO FORTASEG SEGURIDAD PUBLICA

COMISARIO	\$ 5,500.00	\$ 110,000.00	\$ 1,320.00	\$ 104,500.00	\$ 6,820.00	\$ 214,500.00
SUBOFICIAL			\$ 0.01	\$ 48,694.93	\$ 0.01	\$ 48,694.93
POLICIA			\$ 0.01	\$ 46,153.80	\$ 0.01	\$ 46,153.80
POLICIA TERCERO			\$ 0.01	\$ 49,717.80	\$ 0.01	\$ 49,717.80
POLICIA SEGUNDO			\$ 0.01	\$ 53,281.80	\$ 0.01	\$ 53,281.80
POLICIA PRIMERO			\$ 0.01	\$ 56,893.32	\$ 0.01	\$ 56,893.32

CATEGORIA	PERSONAL SINDICALIZADO			
	AGUINALDOS		PERCEPCIONES AGUINALDO NETO	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUXILIAR	\$ 1,320.00	\$ 32,742.20	\$ 1,320.00	\$ 32,742.20
AUX. UNIV. OFICINA	\$ 1,320.00	\$ 33,393.90	\$ 1,320.00	\$ 33,393.90
AUX. UNIV. DE OFICINA	\$ 1,320.00	\$ 33,393.90	\$ 1,320.00	\$ 33,393.90
AUXILIAR INTENDENCIA	\$ 1,320.00	\$ 34,150.20	\$ 1,320.00	\$ 34,150.20
AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$ 1,320.00	\$ 34,150.20	\$ 1,320.00	\$ 34,150.20
SECRETARIA "C"	\$ 1,320.00	\$ 33,204.20	\$ 1,320.00	\$ 33,204.20
SECRETARIA "B"	\$ 1,320.00	\$ 35,344.01	\$ 1,320.00	\$ 35,344.01
AYUDANTE GENERAL	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20
PINTOR	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20
INTENDENTE	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20
BARRENDERO	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20

CATEGORIA	PERSONAL SINDICALIZADO			
	AGUINALDOS		PERCEPCIONES AGUINALDO NETO	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PEON RECOLECTOR	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20
JARDINERO	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20

Handwritten signatures and initials are present on the right side and bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.

CATEGORIA	AGUINALDOS		PERCEPCIONES AGUINALDO NETO	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUXILIAR	\$ 1,320.00	\$ 32,742.20	\$ 1,320.00	\$ 32,742.20
AUX. UNIV. OFICINA	\$ 1,320.00	\$ 33,393.90	\$ 1,320.00	\$ 33,393.90
AUX. UNIV. DE OFICINA	\$ 1,320.00	\$ 33,393.90	\$ 1,320.00	\$ 33,393.90
AUXILIAR INTENDENCIA	\$ 1,320.00	\$ 34,150.20	\$ 1,320.00	\$ 34,150.20
AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$ 1,320.00	\$ 34,150.20	\$ 1,320.00	\$ 34,150.20
SECRETARIA "C"	\$ 1,320.00	\$ 33,204.20	\$ 1,320.00	\$ 33,204.20
SECRETARIA "B"	\$ 1,320.00	\$ 35,344.01	\$ 1,320.00	\$ 35,344.01
AYUDANTE GENERAL	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20
PINTOR	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20
INTENDENTE	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20
BARRENDERO	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20

CATEGORIA	PERSONAL SINDICALIZADO			
	AGUINALDOS		PERCEPCIONES AGUINALDO NETO	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PEON RECOLECTOR	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20
JARDINERO	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20
PODADOR	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20
BIBLIOTECARIA	\$ 1,320.00	\$ 39,863.54	\$ 1,320.00	\$ 39,863.54
BIBLIOTECARIO	\$ 1,320.00	\$ 39,863.54	\$ 1,320.00	\$ 39,863.54
AUXILIAR DE SOLDADOR	\$ 1,320.00	\$ 29,017.54	\$ 1,320.00	\$ 29,017.54
LLANTERO	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20
AYUDANTE DE MECANICO	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$ 1,320.00	\$ 23,850.62	\$ 1,320.00	\$ 23,850.62
CHOFER "B"	\$ 1,320.00	\$ 23,850.62	\$ 1,320.00	\$ 23,850.62
TECNICO AGRICOLA	\$ 1,320.00	\$ 23,961.70	\$ 1,320.00	\$ 23,961.70
OPERADOR	\$ 1,320.00	\$ 31,661.70	\$ 1,320.00	\$ 31,661.70
TECNICO AGROPECUARIO	\$ 1,320.00	\$ 23,961.70	\$ 1,320.00	\$ 23,961.70
DIBUJANTE	\$ 1,320.00	\$ 23,961.70	\$ 1,320.00	\$ 23,961.70
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$ 1,320.00	\$ 23,961.70	\$ 1,320.00	\$ 23,961.70
OFICIAL TEC. MANTTO.	\$ 1,320.00	\$ 23,961.70	\$ 1,320.00	\$ 23,961.70
OFICIAL MANTTO. DRENAJE	\$ 1,320.00	\$ 23,961.70	\$ 1,320.00	\$ 23,961.70
ELECTRICISTA	\$ 1,320.00	\$ 23,961.70	\$ 1,320.00	\$ 23,961.70
ELECTRICISTA "A"	\$ 1,320.00	\$ 23,961.70	\$ 1,320.00	\$ 23,961.70
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 1,320.00	\$ 37,672.01	\$ 1,320.00	\$ 37,672.01
OFICIAL ALBAÑIL	\$ 1,320.00	\$ 25,057.69	\$ 1,320.00	\$ 25,057.69
OFICIAL PLOMERO	\$ 1,320.00	\$ 24,991.69	\$ 1,320.00	\$ 24,991.69
MECANICO	\$ 1,320.00	\$ 26,289.85	\$ 1,320.00	\$ 26,289.85
SOLDADOR	\$ 1,320.00	\$ 26,289.85	\$ 1,320.00	\$ 26,289.85
AYTE. DE MECANICO	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20	\$ 1,320.00	\$ 23,304.20
BIBLIOTECARIA "A"	\$ 1,320.00	\$ 39,863.54	\$ 1,320.00	\$ 39,863.54
BIBLIOTECARIO "A"	\$ 1,320.00	\$ 39,863.54	\$ 1,320.00	\$ 39,863.54
AUXILIAR CONTABLE	\$ 1,320.00	\$ 38,041.98	\$ 1,320.00	\$ 38,041.98
CAPTURISTA	\$ 1,320.00	\$ 39,168.91	\$ 1,320.00	\$ 39,168.91
CHOFER "A"	\$ 1,320.00	\$ 29,180.12	\$ 1,320.00	\$ 29,180.12
SECRETARIO GRAL "A"	\$ 1,320.00	\$ 35,585.13	\$ 1,320.00	\$ 35,585.13
TECNICO SUPERIOR	\$ 1,320.00	\$ 52,537.63	\$ 1,320.00	\$ 52,537.63
ADMINISTRATIVO "A"	\$ 1,320.00	\$ 45,934.59	\$ 1,320.00	\$ 45,934.59
OPERADOR "A"	\$ 1,320.00	\$ 45,934.59	\$ 1,320.00	\$ 45,934.59

CATEGORIAS	SUELDO LISTA DE RAYA			
	AGUINALDOS		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PEON	\$ 1,320.00	\$ 9,350.00	\$ 1,320.00	\$ 9,350.00
AYUDANTE DEL OFICIAL	\$ 1,320.00	\$ 14,025.00	\$ 1,320.00	\$ 14,025.00
AYUDANTE OFICIAL	\$ 1,320.00	\$ 14,025.00	\$ 1,320.00	\$ 14,025.00
AUXILIAR DEL OFICIAL	\$ 1,320.00	\$ 14,025.00	\$ 1,320.00	\$ 14,025.00
OFICIAL	\$ 1,320.00	\$ 23,375.00	\$ 1,320.00	\$ 23,375.00
ALBAÑIL	\$ 1,320.00	\$ 14,025.00	\$ 1,320.00	\$ 14,025.00
AYUDANTE ELECTRICISTA	\$ 1,320.00	\$ 14,025.00	\$ 1,320.00	\$ 14,025.00
ELECTRICISTA	\$ 1,320.00	\$ 23,375.00	\$ 1,320.00	\$ 23,375.00

CAPITULO III

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.

ESTAS PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE SE PRESENTAN PARA FINES INFORMATIVOS E INCLUYEN IMPORTES PAGADOS UNA O DOS VECES EN EL AÑO, DIVIDIDO ENTRE DOCE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL ANEXO I

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

EN CUMPLIMIENTO AL ART. 36 FRACCION II DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS SE PRESENTAN LAS PREVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 30 DE ESTA LEY.

ARTICULO 18.- EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA CONTARÁ CON 1,172 PLAZAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EN CUMPLIMIENTO AL ART. 36 FRACCION II DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS SE PRESENTAN LAS PREVISIONES SALARIALES Y ECONOMIAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 30 DE ESTA LEY.

EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA CONTARA CON 1172 PLAZAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PLANTILLA DE PERSONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO. PLAZAS	DIETA	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	EVENTUALES	SUPERNUMERARIOS	DELEGADOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL	54	12	15	12	10	5	0
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	128	0	20	32	5	5	66
DIRECCION DE FINANZAS	42	0	15	17	5	5	0
DIRECCION DE PROGRAMACION	22	0	10	5	5	2	0
DIRECCION DE CONTRALORIA	22	0	10	5	5	2	0
DIRECCION DE DESARROLLO	83	0	25	52	5	1	0
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	17	0	5	6	5	1	0
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	160	0	45	90	15	10	0
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	121	0	20	81	10	10	0
DIRECCION DE ADMINISTRACION	72	0	15	46	10	1	0
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	92	0	87	3	2	0	0
DIRECCION DE TRANSITO	15	0	13	2	0	0	0
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	20	0	10	3	5	2	0
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	16	0	5	4	5	2	0
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	11	0	5	4	0	2	0
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	77	0	25	41	10	1	0
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	23	0	5	12	5	1	0
COORDINACION DEL DIF	90	0	15	55	18	2	0
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A	12	0	5	0	5	2	0
SEGURIDAD PUBLICA FONDO IV	89	0	89	0	0	0	0
DIRECCION DE TRANSITO CONVENIO	6	0	6	0	0	0	0
TOTAL	1172	12	445	470	125	54	66

Aprobado el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, Matrices de Indicadores de Resultado y el Tabulador de Salarios en el Salón de Sesiones del H. Cabildo en el Palacio Municipal de Jalapa, Tabasco, a los 23 días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecinueve

LOS REGIDORES


PROFA. MARIA ASUNCION SILVAN MENDEZ
PRIMER REGIDORA


C. MARISELA MENDEZ MENDEZ
TERCERA REGIDORA


C. MARIA FERNANDA MORENO EVOLI
QUINTA REGIDORA


C. NORMA PATRICIA CASTRO GARCIA
SEPTIMA REGIDORA


C. ELVA NOEMIS PEREZ HERNANDEZ
NOVENA REGIDORA


C. MARIA DEL ROSARIO MORALES PEREZ
DECIMA PRIMERA REGIDORA


C. BENJAMIN PEREZ PEREZ
SEGUNDO REGIDOR


C. JULIO CESAR DELGADO MAYO
CUARTO REGIDOR


C. ELIO GUZMAN MAGAÑA
SEXTO REGIDOR


C. WILMERT FULGENCIO ALMEYDA GOMEZ
OCTAVO REGIDOR


C. AUTERIVE HERNANDEZ CRUZ
DECIMO REGIDOR


C. SILVIA VILLEGAS HERNANDEZ HERNANDEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR














EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 47 Y 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; EL VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

000028


PROFA. MARIA ASUNCION SILVAN MENDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL




MTRO. DARINET CASTILLO RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO

FMS



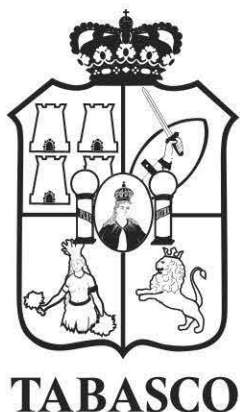

EL QUE SUSCRIBE MTRO. DARINET CASTILLO RAMIREZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO.....

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE ORIGINAL, **DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO**, MISMO QUE CONSTA DE VEINTIÚN FOJAS UTIL EN ANVERSO, Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, Y QUE TENGO A LA VISTA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS **VEITITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE** CONSTE Y DOY FE.....


MTRO. DARINET CASTILLO RAMIREZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: fA7pZX3PslcRI3rn8qr4V5djlG4SOwZMK6rK0a3pfFXbceBvkNiqWrOrPYkr+gg6lWwzm/QECloji QqDQLFxQ6kOKmkd/iweFz39KQjg1ok/siR7isVselHVAmx8UNvBfjBYDGdYEsewr2DXmhfwyb78bnA/V5LhFgfP8O uAT7RBTZ1P4TkxvXG7wTAd7sfuARw+sdsLZg/+jwWJ39ly6ZXZFGMgxG84FtBTgi0wEluRkTZ8hpgXyxjhyJw3lqrv JjJ0cdiG3NoyYpsPMsPM1xJFQoEfwmd/JBSNmcMIK2UlhZ8wJnrbl7HO38A9+0ugfBbfwK183Zlp1xR7DQP8lw==